

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO**

**CONTRALORÍA GENERAL**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021**

**Contenido**

**I. PRESENTACIÓN**

**II. MARCO LEGAL**

**III. MISIÓN**

**IV. VISIÓN**

**V. VALORES**

**VI. DIAGNÓSTICO**

a) Situación actual y tendencias

b) Retos y oportunidades

**VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS**

OBJETIVOS

ESTRATEGIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN

METAS

**VIII. CUADROS PROGRAMÁTICOS**

A. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

B. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

C. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

D. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

E. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

F. ALINEACIÓN META INSTITUCIONAL - COMPROMISO NOTARIADO.

## I. PRESENTACIÓN

El Programa Institucional de la Contraloría General tiene por objeto establecer la premisa que permitirá a la institución como Órgano Interno de Control del poder Ejecutivo, cumplir con el mandato consignado en el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el cual establece que los recursos económicos de los que disponga el Estado, los Ayuntamientos y los Organismos Públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Este programa es congruente con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 que establece una perspectiva de mediano plazo en la consecución de los objetivos planteados en dicho documento.

En este contexto el Programa Institucional de la Contraloría General se sustenta en el Programa Sectorial de Finanzas el cual se encuentra alineado al eje transversal **4 Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente** que ha dado lugar a la política pública para reducir la corrupción mediante mayor transparencia, rendición de cuentas, mecanismos de monitoreo y evaluación, así como el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

El presente documento contiene un diagnóstico de la situación actual de la institución con retos y oportunidades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para llegar y cumplir el objetivo primordial; el de ser un gobierno moderno, efectivo y transparente, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

## II. MARCO LEGAL

### ***Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en su artículo 107:***

Párrafo II “.....fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados”

Párrafo III: “El ejercicio de dichos recursos serán objeto de evaluación, control y fiscalización”.

### ***Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima***

Artículo IV fracción:

IX: El ejercicio honesto, eficaz, eficiente, racional, austero y transparente, apegado a la legalidad, y con rendición de cuentas, de los recursos públicos a cargo de los servidores públicos;

Artículo 10 fracción:

II Cumplir con la elaboración de los planes y programas que les corresponda, con apego a lo que establece la presente Ley, las disposiciones jurídicas que les sean aplicables y su normatividad interna;

Artículo 15 fracción:

1. Los programas que deriven del Plan Estatal serán formulados e instrumentados por la dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado que sea competente para conocerlos en razón de la materia, tema o especialidad de que se trate, quien será la responsable de elaborar el proyecto de programa respectivo y de cumplir con sus objetivos y fines una vez que sea aprobado.

Artículo 46 fracciones:

1. Los programas que se formulen deberán:

- I. Observar congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo;
- II. Especificar los objetivos, metas, estrategias, prioridades y políticas que conducirán las actividades de los sectores productivos, sociales y de apoyo;
- III. Contener la estimación de los recursos y asignación de los mismos;
- IV. Determinar los instrumentos y responsables de la ejecución de estos programas; y
- V. Plantear indicadores para su seguimiento.

***Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Colima:***

Artículo 10.-...

La Contraloría General del Estado es la unidad administrativa, adscrita a la Oficina del Gobernador, dotada de autonomía técnica y de gestión, responsable del control, evaluación, auditoría y fiscalización interna de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, competente para vigilar la actuación de los servidores públicos que la integran y en su caso aplicar las sanciones que correspondan derivadas de responsabilidad administrativa; cuya organización, procedimientos y atribuciones serán las que determinen las leyes, su reglamento interior y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

***Reglamento Interno de la Contraloría General***

Artículo 2. Mandato asignado a la Contraloría General del Estado

La Contraloría General es una Unidad Administrativa desconcentrada adscrita a la oficina del C. Gobernador, es responsable del control, evaluación, auditoría y fiscalización interna de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado; competente para vigilar la actuación de los servidores públicos que la integran y en su caso aplicar las sanciones que correspondan derivadas de responsabilidad administrativa.

Artículo 7. Atribuciones del Contralor General:

Al Contralor General, le corresponden el ejercicio de las facultades siguientes:

- I. Establecer y dirigir las políticas públicas de la Contraloría, así como planear, coordinar y evaluar las actividades necesarias para el despacho de los asuntos propios de su competencia;
- II. Planear, dirigir y coordinar el sistema de fiscalización del gasto público gubernamental, su congruencia con el presupuesto de egresos y la observancia de la normatividad aplicable en el Estado; para efectos preventivos y correctivos;
- III. ....;
- IV. Impulsar el desarrollo integral de la administración pública del estado, prevenir las conductas ilícitas de los servidores públicos y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes;
- V. Expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control interno de la administración pública estatal, para lo cual podrá requerir de las dependencias competentes la expedición de normas complementarias para el ejercicio del control administrativo;
- VI. Expedir las normas necesarias que en materia de auditoría, evaluación, inspección, revisión, supervisión y en su caso, de contraloría social y de situación patrimonial, deban de observar los servidores públicos de la Contraloría, así como las dependencias y entidades de la administración pública estatal;
- VII. Vigilar, el cumplimiento de las normas de control interno y fiscalización, así como asesorar y apoyar a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la administración pública estatal;

VIII. Coordinar y supervisar el sistema de control interno, establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas; expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y en la Fiscalía General del Estado, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control;

Entre otras.

### III. MISIÓN

Coadyuvar a que la distribución y aplicación de los recursos que tiene el Estado en administración se lleve a cabo con transparencia, equidad, justicia y sobre todo con honestidad, en beneficio de los gobernados, manteniendo una adecuada fiscalización del ejercicio de los recursos, así como del cumplimiento a la normatividad vigente.

### IV. VISIÓN

Consolidarse en primera instancia como un órgano eficiente de control preventivo para sancionar las irregularidades detectadas y que posee los mecanismos de fiscalización idóneos para la puntual rendición de cuentas y el combate de actos de corrupción.

### V. VALORES

Son los principios ideológicos y morales que encauzan el actuar de la Contraloría General y que son asumidos por el personal que ahí labora:

Los principios éticos, expresados en el **CÓDIGO DE ÉTICA**:

Legalidad; hacer sólo lo que la ley señala,

Honradez; conducirse con rectitud.

Lealtad; corresponder a la confianza depositada.

Imparcialidad; mismo trato sin conceder privilegios; y

Eficiencia; actuar conforme a una cultura de servicios orientada al logro de resultados.

Además de los valores que todo servidor público debe de anteponer a su actuar en el desempeño de sus funciones tales como:

Interés público; el buscar la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad.

Respeto; otorgando un trato digno y cordial a todas las personas.

Respeto a los derechos humanos; garantizando los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los seres humanos,

Igualdad y no discriminación; prestando los servicios sin distinción de ninguna índole.

Equidad de género; garantizando que tanto mujeres y hombres accedan con las mismas condiciones posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos.

Entorno cultural y ecológico; evitando la afectación del patrimonio cultural y ecosistemas del planeta.

Integridad; actuar de manera congruente con los principios que deben de observar en el desempeño de su empleo.

Cooperación; colaboración entre sí propiciando el trabajo en equipo.

Liderazgo; ser guía y ejemplo influyendo de manera positiva en sus compañeros y superiores en el desempeño de sus funciones.

Transparencia; protegiendo los datos personales privilegiando el principio de máxima publicidad de la información pública; y

Rendición de cuentas; asumiendo plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo.

Estos valores nos unen a la sociedad y están expresados en el **CÓDIGO DE CONDUCTA** que rige a la Contraloría General.

## **VI. DIAGNÓSTICO**

### **a) Situación actual y tendencias**

La Administración Pública Estatal sufre en la actualidad cambios estructurales trascendentales en el sistema de fiscalización de los recursos en virtud de la entrada en vigencia de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que viene a establecer acciones y mecanismos de coordinación entre sus integrantes en el ámbito de sus respectivas competencias, además de promover el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos para dar una mayor transparencia al manejo de los mismos y así combatir la corrupción.

En este orden de ideas la Contraloría General como Órgano de Control Interno del Gobierno del Estado y siendo una de sus principales funciones la de fiscalizar la correcta aplicación de los recursos públicos, necesita cambios y modificaciones a sus sistemas de fiscalización encaminados a dar cumplimiento a los ordenamientos legales que se desprenden del Sistema Nacional Anticorrupción y del propio Sistema Estatal Anticorrupción que se crea a partir de la reforma a la Constitución Política del Estado recientemente aprobada.

La función de auditoría se enfrenta a un gran desafío debido a la falta de homologación de los programas, normas y procedimientos de auditoría gubernamental a nivel nacional en el marco del sistema nacional anticorrupción, para abatir este problema es conveniente la adopción de normas que lo permitan, para reforzar las características deseadas de la auditoría gubernamental tales como la transparencia, oportunidad, imparcialidad, rigor técnico, integridad y confiabilidad.

Para dar una mayor certeza a la población del buen uso de los recursos destinados a la obra pública y programas agropecuarios, la Contraloría General buscará contar con personal altamente capacitado en las funciones de supervisión y fiscalización así como la implementación de un sistema informático que coadyuve a lograr un mejor control con la finalidad de que los recursos asignados se empleen estrictamente con los fines para los que fueron autorizados con apego a la normatividad vigente observando siempre los principios constitucionales de eficacia, eficiencia y economía.

Se ha identificado la necesidad de normas, lineamientos y estrategias para la implementación y evaluación del control interno, así como una metodología para el proceso de administración de riesgos para dar certeza a la información generada en la Administración Pública Estatal, lo que permitirá asegurar que los recursos humanos, materiales y financieros sean usados de manera adecuada, acotando así los espacios propicios para la opacidad y falta de transparencia que constituye una ventana para conocer el quehacer gubernamental.

El acceso a la información pública es un derecho que todo mexicano tiene.

La transparencia contribuye en gran medida en la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública es la normativa que garantiza el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima dispone la obligación de transparentar las actividades gubernamentales; sustentar los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia, así como garantizar el ejercicio del derecho que a toda persona corresponde, de tener acceso a la información pública en el Estado de Colima.

La reciente expedición de estas dos leyes, trae como consecuencia la adición de nuevos rubros de información que los sujetos obligados deberán transparentar a través de sus portales y de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En relación al Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo, la Unidad de Transparencia ha realizado un gran esfuerzo concientizando a las 18 Dependencias de la Administración Pública Centralizada de la importancia que reviste el preparar y enviar para su publicación en el Portal, la información pública que la Ley Estatal de Transparencia señala, acorde a los lineamientos que marca la Ley General de Transparencia.

Lo mismo sucede en torno a la Plataforma Nacional de Transparencia.

No obstante, no se cuenta con una legislación que permita de manera plena desarrollar las funciones inherentes a esta Dirección.

Actualmente en el caso de los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa derivados de las auditorías efectuadas que se substancian en la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado de Colima, la cual fue publicada en el año de 1985, en ésta no se establece de manera fehaciente la normatividad adjetiva a seguir de acuerdo a la situación actual en el Estado.

Al inicio de la presente administración se recibió un rezago de más de 300 expedientes, de los cuales se han logrado concluir 116, sin embargo se han generado 145 expedientes más, lo que suma un total de 329 asuntos por substanciar.

Para el área jurídica de la Contraloría resulta fundamental la colaboración, coordinación y coadyuvancia de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, ya que los informes de presunta responsabilidad que éstas deben emitir, son esenciales para garantizar el desarrollo de los procedimientos.

Asimismo, enfrentamos un estado de transición toda vez que la situación actual del país exige que las acciones de los servidores públicos sean claras y transparentes de acuerdo a la normativa, por tanto es un reto para la Contraloría General contribuir a la armonización legislativa local respecto al nuevo Sistema Estatal Anticorrupción.

## **b) Retos y oportunidades**

No obstante que la Contraloría General ha venido trabajando en la fiscalización de los recursos Públicos con los recursos humanos y materiales disponibles, resulta importante reforzar y ampliar la plantilla laboral y sumar esfuerzos, lo cual coadyuvará a ampliar al área de revisión tanto de los recursos federales, como estatales, es necesario ampliar el margen de revisiones, esto es de realizar 206 auditorías pasar a 331 y de un monto fiscalizable de \$3'675,000 (miles de pesos) a \$4'406,985 (miles de pesos).

Por lo que se refiere a la fiscalización de la obra pública y agropecuaria aumentar la captura de estimaciones de la misma que actualmente es del 60% llegar a la meta del 100% en el 2019 mismo caso para la participación de la Contraloría General en los procesos de licitación y contratación de bienes, servicios y obra pública.

Orientar la fiscalización al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas y la optimización de los recursos disponibles mediante procedimientos de compra sistematizados, que contribuyan a la transparencia en las adjudicaciones del Gobierno del Estado.

La revisión a la integración de los libros blancos es una actividad inherente a la fiscalización y que conlleva a la mejor utilización de los recursos.

Es necesaria la Implementación de Controles internos que en la actualidad no existen en las Dependencias y Entidades para lograr una racionalización del gasto público, optimización y administración eficiente de los recursos materiales, humanos y financieros, que incidan en que Colima se posicione como uno de los estados con menor corrupción en el país.

Lograr un alto desempeño de los Servidores Públicos fomentando la transparencia y rendición de cuentas, alcanzando los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Fortalecer jurídicamente a la Contraloría General ya que el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción contempla para los Órganos Estatales de Control una mayor cobertura en materia de responsabilidades además de otorgar el carácter de autoridad investigadora y sancionadora de hechos de corrupción no graves y autoridad sustanciadora de hechos de corrupción graves los cuales deberán ser turnados a la Fiscalía Especializada Anticorrupción.

La promoción de la transparencia contribuye a mejorar la eficacia de los programas públicos y permite recuperar la confianza en las instituciones públicas.

Un gobierno transparente coadyuva a combatir la corrupción, facilita el acceso a la información pública y fomenta la participación ciudadana en la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos públicos; un gobierno ordenado y transparente, facilita la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Una de las metas contempladas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 es la de posicionar a Colima entre los tres primeros lugares del país en transparencia gubernamental.

El apartado del Poder Ejecutivo del Estado de Colima en la Plataforma Nacional de Transparencia, que deriva del Sistema Nacional Anticorrupción, describa la información pública en los formatos señalados de acuerdo a los lineamientos marcados en la Ley General de Transparencia.

En cuanto a la disposición de información en el portal de transparencia del Poder Ejecutivo del Estado, se tiene actualmente el 49 por ciento de cumplimiento por parte de las Dependencias Centralizadas, se pretende lograr el 95 por ciento en materia de publicación de información con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Respecto a las solicitudes de información realizadas por particulares, se tiene actualmente el 88 por ciento de cumplimiento sobre la atención a las mismas por parte de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo del Estado, se pretende lograr la atención del 95 por ciento con relación al total de solicitudes recibidas.

## **VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS**

### **OBJETIVOS:**

1. Realizar una mayor fiscalización de los recursos públicos.
2. Prevenir la corrupción de los servidores públicos.
3. Fomentar la transparencia entre las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo.
4. Consolidar a la Contraloría General en materia Jurídica y de Responsabilidades.
5. Mejorar el proceso de revisión de las estimaciones de obra pública y programas agropecuarios.

6. Eficientar el proceso de revisión física de la obra pública y programas agropecuarios.
7. Verificar el debido cumplimiento de los procesos de licitación y contratación de bienes, servicios y obra pública y programas agropecuarios.
8. Participación de la población colimense en la Contraloría Social.
9. Concientizar a los Servidores Públicos de la obligación que tienen de presentar su Declaración de Situación Patrimonial.
10. Que los actos de entrega-recepción de las unidades administrativas del Poder Ejecutivo se realicen de manera ordenada y transparente.

#### **ESTRATEGIAS:**

- 1.1 Ampliar montos a auditar y número de auditorías.
- 2.1 Implementar sistemas de control interno que eviten el uso indebido de los recursos públicos.
- 3.1 Promover la publicación de la información de oficio en el Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 4.1 Abatir el rezago y mantener al día los asuntos que se van generando.
- 4.2 Eficientar la recepción de quejas y denuncias.
- 5.1 Contar con el personal suficiente y debidamente capacitado.
- 6.1 Promover la formación de recursos humanos.
- 7.1 Promover la formación de recursos humanos y su participación en los procesos de licitación y contratación.
- 8.1 Orientar a los beneficiarios de programas de desarrollo social.
- 8.2 Promover el ejercicio de la Contraloría Social en la comunidad infantil del Estado.
- 9.1 Sistematizar la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial.
- 10.1 Mantener actualizada la información del sistema de entrega-recepción.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 1.1.1 Incrementar el número de auditorías realizadas.
- 1.1.2 Incrementar el monto de los recursos fiscalizados.
- 2.1.1 Elaborar y promover el código de ética y de conducta de los servidores públicos.
- 2.1.2 Diseñar y difundir el Modelo Estatal, las Normas Generales y el Manual de Control Interno para la Administración Pública Estatal.
- 2.1.3 Constituir los órganos o unidades de control en todas las Dependencias Centralizadas.
- 2.1.4 Implementación de controles preventivos, correctivos, directivos, de procedimientos; a través de los diferentes componentes del control interno.
- 2.1.5 Emisión de lineamientos que regulen la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- 2.1.6 Vigilar el cumplimiento de las normas de control interno y de fiscalización en las Dependencias del Ejecutivo Estatal.



3.1.1 Realizar evaluaciones de la información pública de oficio contenida en el Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

3.1.2 Evaluar que la atención a las solicitudes de acceso a la información pública sea en tiempo y forma de conformidad a la normatividad aplicable.

3.1.3 Capacitar en materia de transparencia, protección de datos personales y archivos a los enlaces de transparencia de las 18 dependencias de la Administración Pública Centralizada.

3.1.4 Promover la publicación de las declaraciones patrimoniales, de posible conflicto de interés y de impuestos de los 18 titulares de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo.

4.1.1 Abatir el rezago existente de los procedimientos de responsabilidades.

4.2.1 Diseño e implementación de un sistema informático.

5.1.1 Contratar al personal con perfil que se adapte a las necesidades propias de la Dirección de Evaluación de la Obra pública y Programas Agropecuarios.

5.1.2 Capacitar al personal encargado del sistema que emplea la Dirección de Evaluación de la Obra Pública y Programas Agropecuarios para la captura de estimaciones.

6.1.1 Contar con el personal debidamente capacitado para la supervisión de la obra pública y programas agropecuarios.

7.1.1 Contar con el personal debidamente capacitado en los procesos de licitación y contratación de bienes, servicios y obra pública y programas agropecuarios.

7.1.2 Asistir a los procesos de licitación y contratación de bienes, servicios y obra pública y programas agropecuarios.

8.1.1 Difundir y capacitar en materia de Contraloría Social a los beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social.

8.2.1 Desarrollo e instrumentación de un programa de Contraloría Social infantil.

9.1.1 Presentación de la declaración de situación patrimonial en línea con la e-firma.

9.1.2 Aumentar el grado de cumplimiento de la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial.

10.1.1 Evaluación de la información contenida en el sistema de entrega-recepción.

10.1.2 Incremento del porcentaje de cumplimiento en la actualización de la información del sistema de entrega recepción.

## **METAS:**

1.1.1.1 Incrementar el número de Auditorias en referencia al año anterior en un 10 por ciento.

1.1.2.1 Incrementar el monto de los recursos fiscalizados en un 5 por ciento respecto del año anterior.

2.1.1.1 Elaborar el código de ética y difundirlo en el 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

2.1.2.1 Publicar el Modelo Estatal, las Normas Generales y el Manual de Control Interno y difundirlos en el 100 por ciento de las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Estatal.

2.1.2.2 Gestionar la capacitación del 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en materia de Control Interno y cultura de legalidad.

2.1.3.1 Implementar las unidades de Control Interno en el 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

2.1.4.1 Promover la elaboración de los procedimientos, guías, lineamientos y formatos correspondientes para su aplicación y seguimiento en el 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

- 2.1.4.2 Asesorías y Seguimientos al 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- 2.1.5.1 Publicación y difusión de los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- 2.1.5.2 Elaboración del Padrón Público de Testigos Sociales, en los términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- 2.1.6.1 Realización de 30 Auditorías Administrativas en las Dependencias y Entidades en materia de Control Interno.
- 3.1.1.1 Efectuar 4 evaluaciones trimestrales al portal de transparencia del Poder Ejecutivo y la Plataforma Nacional de Transparencia para medir el grado de cumplimiento en materia de publicación y actualización de la información pública de oficio.
- 3.1.2.1 Realizar 4 informes trimestrales sobre la atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo.
- 3.1.3.1 Capacitar a los 18 servidores públicos que fungen como enlaces de transparencia.
- 3.1.4.1 Publicar en el portal de transparencia las declaraciones patrimoniales, de conflicto de interés y de impuesto de los 18 titulares de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo.
- 4.1.1.1 Substanciar 20 procedimientos de responsabilidades por trimestre.
- 4.1.1.2 Realizar 100 citaciones y 100 comparecencias en los procedimientos de responsabilidades por año.
- 4.2.1.1 En conjunto con la Coordinación de informática, crear un Sistema Electrónico de Recepción de Quejas y Denuncias de la Administración Pública.
- 5.1.1.1 Al 2021 aumentar la plantilla laboral de la Dirección de Evaluación de la Obra Pública y Programas Agropecuarios en 5 personas.
- 5.1.2.1 Efectuar 1 curso de capacitación al año para el personal de la Dirección de Evaluación de la Obra Pública y Programas Agropecuarios en el uso del sistema de captura de estimaciones de esa dirección.
- 5.1.2.2 Para el 2019 realizar la captura del 100 por ciento de las estimaciones de obra pública y programas agropecuarios.
- 6.1.1.1 Efectuar 2 cursos de capacitación al año al personal de la Dirección de Evaluación de la Obra Pública y Programas Agropecuarios.
- 7.1.1.1 Efectuar 2 cursos de capacitación al año en los procesos de licitación y contratación de bienes, servicios y obra pública y programas agropecuarios.
- 7.2.1.2 Para el 2021 asistir al 100 por ciento de los procesos de licitación y contratación de bienes, servicios y obra pública y programas agropecuarios.
- 8.1.1.1 Capacitar a 250 comités de Contraloría Social.
- 8.2.1.1 Implementar el programa de Contraloría Social Infantil ante 24 escuelas de educación básica en el Estado de Colima.
- 9.1.1.1 Homologación del formato de Declaración de Situación Patrimonial del Estado con los formatos del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 9.1.1.2 Desarrollo y operación del sistema electrónico de declaración patrimonial en línea.
- 9.1.2.1 Recibir en tiempo y forma las Declaraciones de Situación Patrimonial del 90 por ciento de los servidores públicos.
- 10.1.1.1 Evaluación mensual de la información del sistema de entrega-recepción e informe a los titulares de las dependencias.

10.1.2.1 Al 2021 actualizar en un 100 por ciento la información de las unidades administrativas del Poder Ejecutivo en el sistema de entrega-recepción.

### VIII. CUADROS PROGRAMÁTICOS

#### A. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

Plan Estatal	Programa Sectorial	Programa Institucional
EJE TRANSVERSAL 1: COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE.		
<p><b>LÍNEA DE POLÍTICA:</b></p> <p>4.4 Reducir la corrupción mediante mayor transparencia, rendición de cuentas, mecanismos de monitoreo y evaluación, así como el uso de las tecnologías de la información y comunicación.</p>	<p><b>SUBPROGRAMA:</b></p> <p>Transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>Programa Institucional Contraloría General.</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>4.4.1 Mejorar la transparencia, el manejo de datos personales y la rendición de cuentas.</p>	<p><b>OBJETIVO SECTORIAL:</b></p> <p>1.- Promover la transparencia, a través del acceso a la información pública del quehacer gubernamental, contribuyendo así, con la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.</p>	<p><b>OBJETIVOS INSTITUCIONALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar una mayor fiscalización de recursos públicos.</li> <li>2. Prevenir la corrupción de los servidores públicos.</li> <li>3. Fomentar la transparencia entre las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo.</li> <li>4. Consolidar a la Contraloría General en materia jurídica y de responsabilidades.</li> <li>5. Mejorar el proceso de revisión de las estimaciones de obra pública y programas agropecuarios.</li> <li>6. Eficientar el proceso de revisión física de la obra pública y programas agropecuarios.</li> <li>7. Verificar el debido cumplimiento de los procesos de licitación y contratación de la obra pública y programas agropecuarios.</li> <li>8. Que la población Colimense participe en la Contraloría Social.</li> <li>9. Concientizar a los Servidores Públicos obligados a presentar su declaración de situación patrimonial.</li> </ol>

Plan Estatal	Programa Sectorial	Programa Institucional
		10. Que los actos de entrega-recepción de las unidades administrativas del Poder Ejecutivo se realicen de manera ordenada y transparente.
	<p><b>META SECTORIAL:</b></p> <p>1.1 Elevar al año 2021 el nivel de cumplimiento a un 95 por ciento en materia de Transparencia del Poder Ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.</p>	<p><b>METAS INSTITUCIONALES:</b></p> <p>1.1.1.1 Incrementar el número de Auditorias en referencia al año anterior en un 10 por ciento.</p> <p>1.1.1.2 Incrementar el monto de los recursos fiscalizados en un 5 por ciento respecto del año anterior.</p> <p>2.1.1.1 Elaborar el Código de Ética y difundirlo en el 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.</p> <p>2.1.2.1 Publicar el Modelo Estatal, las Normas Generales y el Manual de Control inter y difundirlos en el 100 por ciento de las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Estatal.</p> <p>2.1.2.2 Gestionar la capacitación del 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en materia de Control Interno y cultura de legalidad.</p> <p>2.1.3.1 Implementar las unidades de Control Interno en el 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.</p> <p>2.1.4.1 Promover la elaboración de los procedimientos, guías, lineamientos y formatos correspondientes para su aplicación y seguimiento en el 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en materia de control interno.</p> <p>2.1.4.2 Asesorías y Seguimientos al 100 por ciento de las Dependencias y</p>

Plan Estatal	Programa Sectorial	Programa Institucional
		<p>Entidades de la Administración Pública Estatal.</p> <p>2.1.5.1 Publicación y difusión de los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.</p> <p>2.1.5.2 Elaborar el Padrón Público de Testigos Sociales, en los términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.</p> <p>2.1.6.1 Realización de 30 Auditorias Administrativas en las Dependencias y Entidades en materia de Control Interno.</p> <p>3.1.1.1 Efectuar 4 evaluaciones trimestrales al Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo y la Plataforma Nacional de Transparencia para medir el grado de cumplimiento de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo en materia de publicación y actualización de la información pública de oficio.</p> <p>3.1.2.1 Realizar 4 informes trimestrales sobre la atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo.</p> <p>3.1.3.1 Capacitar a los 18 servidores públicos que fungen como enlaces de transparencia.</p> <p>3.1.4.1 Publicar en el portal de transparencia las declaraciones patrimoniales, de conflicto de interés y de impuesto de los 18 titulares de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo.</p>

Plan Estatal	Programa Sectorial	Programa Institucional
		<p>4.1.1.1 Substanciar 20 procedimientos de responsabilidades por trimestre.</p> <p>4.1.1.2 Realizar 100 citaciones y 100 comparecencias en los procedimientos de responsabilidades por año.</p> <p>4.2.1.1. En conjunto con la Coordinación de Informática de la Contraloría General crear un sistema electrónico de recepción de quejas y denuncias de la Administración Pública.</p> <p>5.1.1.1 Al 2021 aumentar la plantilla laboral de la Dirección de Evaluación de la Obra Pública y Programas Agropecuarios en 5 personas.</p> <p>5.1.2.1 Efectuar 1 curso de capacitación al año para todo el personal de la Dirección de Evaluación de la Obra Pública y Programas Agropecuarios en el uso del sistema de captura de estimaciones de esa Dirección.</p> <p>5.1.2.2 Para el 2019 realizar la captura del 100 por ciento de las estimaciones de obra pública y programas agropecuarios.</p> <p>6.1.1.1 Efectuar 2 cursos de capacitación al año al personal de la Dirección de Evaluación de la Obra Pública y Programas Agropecuarios.</p> <p>7.1.1.1 Efectuar 2 cursos de capacitación al año en los procesos de licitación y contratación de bienes, servicios y obra pública y programas agropecuarios.</p> <p>7.2.2.1 Para el 2021 asistir al 100 por ciento de los procesos de licitación y contratación de bienes, servicios y obra pública y programas agropecuarios.</p>

Plan Estatal	Programa Sectorial	Programa Institucional
		<p>8.1.1.1 Capacitar a 250 comités Contraloría Social.</p> <p>8.2.1.1 Implementar el programa de Contraloría Social Infantil ante 24 escuelas de educación básica en el Estado de Colima.</p> <p>9.1.1.1 Homologación del formato de Declaración de Situación Patrimonial del Estado con los formatos del Sistema Nacional Anticorrupción.</p> <p>9.1.1.2 Desarrollo y operación del sistema electrónico de Declaración Patrimonial en línea.</p> <p>9.1.2.1 Recibir en tiempo y forma la Declaración de Situación Patrimonial del 90% de los servidores públicos obligados.</p> <p>10.1.1.1 Evaluación mensual de la información del sistema de entrega-recepción e informe a los titulares de las dependencias</p> <p>10.1.2.1 Al 2021 actualizar en un 100 por ciento la información de las unidades administrativas del Poder Ejecutivo en el sistema de entrega-recepción.</p>

**B. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.**

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
¿Qué quiero lograr?	¿Cómo lo voy a lograr?	¿Qué voy a hacer?	¿Cuánto voy a hacer?
<p>1. Realizar una mayor fiscalización de los recursos públicos.</p>	<p>1.1. Ampliar montos a auditar y número de auditorías.</p>	<p>1.1.1 Incrementar el número de auditorías realizadas.</p> <p>1.1.2 Incrementar el monto de los recursos fiscalizados.</p>	<p>1.1.1.1 Incrementar el número de Auditorías en referencia al año anterior en un 10 por ciento.</p> <p>1.1.2.1 Incrementar el monto de los recursos fiscalizados en un 5 por ciento respecto del año anterior.</p>

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
<p>2. Prevenir la corrupción de los servidores públicos.</p>	<p>2.1. Implementar sistemas de control interno que eviten el uso indebido de los recursos públicos.</p>	<p>2.1.1 Elaborar y promover el Código de Ética y de Conducta de los Servidores Públicos.</p>	<p>2.1.1.1 Elaborar el código ética y difundirlo en el 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.</p>
		<p>2.1.2 Diseñar y difundir el Modelo Estatal, las Normas Generales y el Manual de control interno para la Administración Pública Estatal.</p>	<p>2.1.2.1 Publicar el Modelo Estatal, las Normas Generales y el Manual de control interno y difundirlo en el 100 por ciento de las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Estatal.</p>
			<p>2.1.2.2 Gestionar la capacitación del 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en materia de Control Interno y cultura de legalidad.</p>
		<p>2.1.3 Constituir los órganos o unidades de control en todas las Dependencias Centralizadas.</p>	<p>2.1.3.1 Implementar las unidades de Control Interno en el 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.</p>
		<p>2.1.4 Implementación de controles preventivos, correctivos, directivos, de procedimientos; a través de los diferentes componentes del control interno.</p>	<p>2.1.4.1 Promover la elaboración de los procedimientos, guías, lineamientos y formatos correspondientes para su aplicación y seguimiento en el 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.</p>
			<p>2.1.4.2 Asesorías y Seguimientos al 100 por ciento de las Dependencias</p>



OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
			y Entidades de la Administración Pública Estatal.
		2.1.5 Emisión de los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	2.1.5.1 Publicación y difusión de los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.  2.1.5.2 Elaboración del Padrón Público de Testigos Sociales, en los términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.
		2.1.6 Vigilar el cumplimiento de las normas de control interno y de fiscalización en las Dependencias del Ejecutivo Estatal.	2.1.6.1. Realización de 30 Auditorias Administrativas en las Dependencias y Entidades en materia de Control Interno.
3. Fomentar la transparencia entre las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo.	3.1. Promover la publicación de la información pública de oficio en el Portal de Transparencia del Poder ejecutivo y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	3.1.1 Realizar evaluaciones de la información pública de oficio contenida en el Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo y en la Plataforma Nacional de Transparencia.	3.1.1.1 Efectuar 4 evaluaciones trimestrales al Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo y la Plataforma Nacional de Transparencia para medir el grado de cumplimiento en materia de publicación y actualización de la información pública de oficio.
		3.1.2 Evaluar que la atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública sea en tiempo y forma de	3.1.2.1 Realizar 4 informes trimestrales sobre la atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública de las Dependencias

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		conformidad a la normatividad aplicable.	Centralizadas del Poder Ejecutivo.
		3.1.3 Capacitar en materia de transparencia, protección de datos personales y archivos a los enlaces de transparencia de las 18 dependencias de la Administración Pública Centralizada.	3.1.3.1 Capacitar a los 18 servidores públicos que fungen como enlaces de transparencia.
		3.1.4 Promover la publicación de las declaraciones patrimoniales, de posible conflicto de interés y de impuestos de los 18 titulares de las Dependencias Centralizadas del poder Ejecutivo.	3.1.4.1 Publicar en el portal de transparencia las declaraciones patrimoniales, de conflicto de interés y de impuesto de los 18 titulares de las Dependencias Centralizadas del poder Ejecutivo.
4. Consolidar a la Contraloría General en materia Jurídica y de Responsabilidades.	4.1 Abatir el rezago en materia de responsabilidades y mantener al día los asuntos que se van generando.	4.1.1 Abatir el rezago existente de los procedimientos de responsabilidades.	4.1.1.1 Substanciar 20 procedimientos de responsabilidades por trimestre. 4.1.1.2 Realizar 100 citaciones y 100 comparecencias en los procedimientos de responsabilidades por año.
	4.2 Eficientar la recepción de quejas y denuncias.	4.2.1 Diseño e implementación de un sistema informático.	4.2.1.1 En conjunto con la Coordinación de Informática de la Contraloría General, crear un sistema electrónico de recepción de quejas y denuncias de la Administración Pública.
5. Mejorar el proceso de revisión de las estimaciones de obra pública y programas agropecuarios.	5.1. Contar con el personal suficiente y debidamente capacitado.	5.1.1 Contratar al personal con el perfil que se adapte a las necesidades propias de la Dirección de Evaluación de la Obra	5.1.1.1 Al 2021 aumentar la plantilla laboral de la Dirección de Evaluación de la Obra Pública y Programas Agropecuarios en 5 personas.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		Pública y Programas Agropecuarios.	<p data-bbox="1162 382 1474 688">5.1.2.1 Efectuar 1 curso de capacitación al año para todo el personal de la Dirección de Evaluación de la Obra Pública y Programas Agropecuarios en el uso del sistema de captura de estimaciones de esa Dirección.</p> <p data-bbox="1162 697 1474 898">5.1.2.2 Para el 2019 realizar la captura del 100 por ciento de las estimaciones de obra pública y programas agropecuarios.</p>
6. Eficientar el proceso de revisión física de la obra pública y programas agropecuarios.	6.1 Promover la formación de recursos humanos.	6.1.1 Contar con el personal debidamente capacitado para la revisión de la obra pública y programas agropecuarios.	6.1.1.1 Efectuar 2 cursos de capacitación al año al personal de la Dirección de Evaluación de la Obra Pública y Programas Agropecuarios.
7. Verificar el debido cumplimiento de los procesos de licitación y contratación de bienes, servicios y obra pública y programas agropecuarios.	7.1. Promover la formación de recursos humanos y su participación en los procesos de licitación y contratación.	<p data-bbox="828 1167 1143 1402">7.1.1 Contar con personal debidamente capacitado en los procesos de licitación y contratación de bienes, servicios y obra pública y programas agropecuarios.</p> <p data-bbox="828 1411 1143 1612">7.1.2 Asistir a los procesos de licitación y contratación de bienes, servicios y obra pública y programas agropecuarios.</p>	<p data-bbox="1162 1167 1474 1369">7.1.1.1 Efectuar 2 cursos de capacitación al año en los procesos de licitación y contratación de bienes, servicios y obra pública y programas agropecuarios.</p> <p data-bbox="1162 1377 1474 1612">7.1.2.1 Para 2021 asistir al 100 por ciento de los procesos de licitación y contratación de bienes, servicios y obra pública y programas agropecuarios.</p>
8. Que la población Colimense participe en la Contraloría Social.	8.1 Orientar a los beneficiarios de programas de desarrollo social.	8.1.1 Difundir y capacitar en materia de Contraloría Social a los beneficiarios de programas de desarrollo social.	8.1.1.1 Capacitar a 250 comités de Contraloría Social.
	8.2 Promover el ejercicio de la Contraloría Social	8.2.1 Desarrollo e Instrumentación de un	8.2.1.1 Implementar el programa de Contraloría

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
	en la comunidad infantil del Estado.	programa de contraloría social infantil.	Social Infantil en 24 escuelas de educación básica en el Estado de Colima.
9. Concientizar a los Servidores Públicos obligados a presentar su Declaración de Situación Patrimonial.	9.1. Sistematizar la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial.	9.1.1 Presentación de la declaración patrimonial en línea con la e-firma.	9.1.1.1 Homologación del formato de Declaración de Situación Patrimonial del Estado con los formatos del Sistema Nacional Anticorrupción.
			9.1.1.2 Desarrollo y operación del sistema electrónico de Declaración patrimonial en línea.
		9.1.2 Aumentar el grado de cumplimiento de presentación de la Declaración de Situación Patrimonial.	9.1.2.1 Recibir en tiempo y forma la Declaración de Situación Patrimonial del 90 % de los servidores públicos obligados.
10. Que los actos de entrega-recepción de las unidades administrativas del Poder Ejecutivo se realicen de manera ordena y transparente.	10.1 Mantener actualizada la información del sistema de entrega-recepción.	10.1.1 Evaluación de la información contenida en el sistema de entrega-recepción.	10.1.1.1 Evaluación mensual de la información del sistema de entrega-recepción e informe a los titulares de las dependencias.
		10.1.2. Incremento del porcentaje de cumplimiento en la actualización de la información del sistema de entrega recepción.	10.1.2.1. Al 2021 actualizar en un 100 por ciento la información de las unidades administrativas del Poder Ejecutivo en el sistema de entrega-recepción.

**C. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.**

PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTRALORÍA GENERAL					
METAS INSTITUCIONALES	Años de ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
1.1.1.1 Incrementar el número de Auditorías en referencia al año anterior en un 10 por ciento.	226 Auditorías.	249 Auditorías.	274 Auditorías.	301 Auditorías.	331 Auditorías.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTRALORÍA GENERAL**

<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>Años de ejecución</b>				
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
1.1.2.1 Incrementar el monto de los recursos fiscalizados en un 5 por ciento respecto del año anterior.	3 millones 675 mil pesos.	3 millones 858 mil 750 pesos.	4 millones 051 mil 688 pesos.	4 millones 254 mil 272 pesos.	4 millones 406 mil 985 pesos.
2.1.1.1. Elaborar el código de ética y difundirlo en el 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Difusión en el 100 por ciento de las Entidades de la Administración Pública Estatal. Capacitación del 100% de las Dependencias Centralizadas de la Administración Pública Estatal.	Capacitación del 100 por ciento de las Entidades de la Administración Pública Estatal.			
2.1.2.1. Publicar el Modelo Estatal, las Normas Generales y el Manual de Control Interno y difundirlos en el 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Publicación de los 3 referentes: Modelo Estatal, las Normas Generales y el Manual de control interno para la Administración Pública Estatal.	Difundir el Modelo Estatal, las Normas Generales y el Manual de control interno al 100 por ciento de todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.			
2.1.2.2. Gestionar la capacitación del 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en materia de Control Interno y cultura de legalidad.	Capacitación del 30 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en materia de Control Interno y cultura de legalidad.	Capacitación del 40 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en materia de Control Interno y cultura de legalidad.	Capacitación del 30 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en materia de Control Interno y cultura de legalidad.		

**PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTRALORÍA GENERAL**

<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>Años de ejecución</b>				
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
2.1.3.1. Implementar las unidades de Control Interno en el 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Implementar las unidades de Control Interno en 8 Dependencias Centralizadas de la Administración Pública Estatal.	Implementar las unidades de Control Interno en 10 Dependencias Centralizadas de la Administración Pública Estatal.	Implementar las unidades de Control Interno en 15 Entidades descentralizadas y desconcentradas de la Administración Pública Estatal.	Implementar las unidades de Control Interno en 7 Entidades descentralizadas y desconcentradas de la Administración Pública Estatal.	Implementar las unidades de Control Interno en 8 Dependencias Centralizadas de la Administración Pública Estatal.
2.1.4.1. Elaboración de los procedimientos, guías, lineamientos y formatos correspondientes para su aplicación y seguimiento en el 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en materia de control interno.	Avance del 20 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Avance del 40 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Avance del 60 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Avance del 80 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Avance del 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la APE.
2.1.4.2. Asesorías y Seguimientos al 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Acción permanente para el 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Acción permanente para el 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Acción permanente para el 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Acción permanente para el 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Acción permanente para el 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
2.1.5.1 Publicación y difusión de los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	Publicación de los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	Difusión de los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones al 100 por ciento en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.			

**PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTRALORÍA GENERAL**

<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>Años de ejecución</b>				
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
2.1.5.2 Elaboración del Padrón Público de Testigos sociales, en los términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.		Elaboración de 1 padrón con personas físicas o morales acreditadas como Testigos Sociales de la Administración Pública Estatal.			
2.1.6.1. Realización de 30 Auditorías Administrativas en las Dependencias y Entidades en materia de Control Interno.		Realización de 5 Auditorías Administrativas en las Dependencias y Entidades en materia de Control Interno.	Realización de 10 Auditorías Administrativas en las Dependencias y Entidades en materia de Control Interno.	Realización de 10 Auditorías Administrativas en las Dependencias y Entidades en materia de Control Interno.	Realización de 5 Auditorías Administrativas en las Dependencias y Entidades en materia de Control Interno.
3.1.1.1 Efectuar 4 evaluaciones trimestrales al Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo y la Plataforma Nacional de Transparencia para medir el grado de cumplimiento de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo en materia de publicación y actualización de la información pública de oficio.	4 Evaluaciones.	4 Evaluaciones.	4 Evaluaciones.	4 Evaluaciones.	4 Evaluaciones.
3.1.2.1 Realizar 4 informes trimestrales sobre la atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo.	4 Informes.	4 Informes.	4 Informes.	4 Informes.	4 Informes.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTRALORÍA GENERAL**

METAS INSTITUCIONALES	Años de ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
3.1.3.1 Capacitar a los 18 servidores públicos que fungen como enlaces de transparencia.	18 servidores públicos capacitados.	18 servidores públicos capacitados.	18 servidores públicos capacitados.	18 servidores públicos capacitados.	18 servidores públicos capacitados.
3.1.4.1 publicar en el portal de transparencia las declaraciones patrimoniales, de conflicto de interés y de impuestos de los 18 titulares de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo.	Publicar las declaraciones de los 18 titulares de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo.	Publicar las declaraciones de los 18 titulares de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo.	Publicar las declaraciones de los 18 titulares de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo.	Publicar las declaraciones de los 18 titulares de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo.	Publicar las declaraciones de los 18 titulares de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo.
4.1.1.1 Sustanciar 20 procedimientos de responsabilidades por trimestre.	Sustanciar 80 expedientes.	Sustanciar 80 expedientes.	Sustanciar 80 expedientes.	Sustanciar 80 expedientes.	Sustanciar 80 expedientes.
4.1.1.2 Realizar 100 citaciones y 100 comparecencias en los procedimientos de responsabilidades por año.	Realizar 100 citaciones y 100 comparecencias.	Realizar 100 citaciones y 100 comparecencias.	Realizar 100 citaciones y 100 comparecencias.	Realizar 100 citaciones y 100 comparecencias.	Realizar 100 citaciones y 100 comparecencias.
4.2.1.1. En conjunto con la Coordinación de Informática de la Contraloría General, crear un sistema electrónico de recepción de quejas y denuncias de la Administración Pública.	Desarrollo del sistema.	Implementación del sistema.			
5.1.1.1 Al 2021 aumentar la plantilla laboral de la Dirección de Evaluación de la Obra		2 supervisores.	2 supervisores.	1 supervisor.	



**PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTRALORÍA GENERAL**

<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>Años de ejecución</b>				
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Pública y Programas en 5 personas.					
5.1.2.1 Efectuar 1 curso de capacitación al año para todo el personal de la Dirección de Evaluación de la Obra Pública y Programas Agropecuarios en el uso del sistema de captura de estimaciones de esa Dirección.	1 curso de capacitación sistema.	1 curso de capacitación sistema.	1 curso de capacitación sistema.	1 curso de capacitación sistema.	1 curso de capacitación sistema.
5.1.2.2 Para el 2019 realizar la captura del 100 por ciento de las estimaciones de obra pública y programas agropecuarios.	70%	80%	100%	100%	100%
6.1.1.1 Efectuar 2 cursos de capacitación al año al personal de la Dirección de Evaluación de la Obra Pública y Programas Agropecuarios.	2 cursos de capacitación en la normatividad aplicable a la supervisión de obra pública y programas agropecuarios todo el personal de la Dirección de Evaluación de la obra Pública y Programas Agropecuarios.	2 cursos de capacitación sistema en la normatividad aplicable a la supervisión de obra pública y programas agropecuarios todo el personal de la Dirección de Evaluación de la obra Pública y Programas Agropecuarios.	2 cursos de capacitación sistema en la normatividad aplicable a la supervisión de obra pública y programas agropecuarios todo el personal de la Dirección de Evaluación de la obra Pública y Programas Agropecuarios.	2 cursos de capacitación sistema en la normatividad aplicable a la supervisión de obra pública y programas agropecuarios todo el personal de la Dirección de Evaluación de la obra Pública y Programas Agropecuarios.	2 cursos de capacitación sistema en la normatividad aplicable a la supervisión de obra pública y programas agropecuarios todo el personal de la Dirección de Evaluación de la obra Pública y Programas Agropecuarios.
7.1.1.1 Efectuar 2 cursos de capacitación al año en los procesos de licitación y contratación de bienes, servicios y obra pública y programas agropecuarios.	2 cursos de capacitación.	2 cursos de capacitación.	2 cursos de capacitación.	2 cursos de capacitación.	2 cursos de capacitación.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTRALORÍA GENERAL**

<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>Años de ejecución</b>				
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
7.1.2.1 Para 2021 asistir al 100 por ciento de los procesos de licitación y contratación de bienes, servicios y obra pública y programas agropecuarios.	70%	80%	100%	100%	100%
8.1.1.1. Capacitar a 250 comités de Contraloría Social.	50 comités capacitados.	50 comités capacitados.	50 comités capacitados.	50 comités capacitados.	50 comités capacitados.
8.2.1.1. Implementar el programa de Contraloría Social Infantil en 24 escuelas de educación básica en el Estado de Colima.	6 escuelas	6 escuelas	6 escuelas	6 escuelas	6 escuelas
9.1.1.1. Homologación del formato de Declaración Patrimonial del Estado con los formatos del Sistema Nacional Anticorrupción.	3 formatos de Declaración de Situación Patrimonial.				
9.1.1.2. Desarrollo y operación del sistema electrónico de Declaración Patrimonial.	1 sistema desarrollado.	1 sistema en operación.			
9.1.2.1. Recibir en tiempo y forma la Declaración de Situación Patrimonial del 90 por ciento de servidores públicos.	70% de servidores públicos.	75% de servidores públicos.	80% de servidores públicos.	85% de servidores públicos.	90% de servidores públicos.
10.1.1.1. Evaluación mensual de la información del sistema de entrega-recepción e informe a	12 informes	12 informes	12 informes	12 informes	12 informes

PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTRALORÍA GENERAL					
METAS INSTITUCIONALES	Años de ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
los titulares de las dependencias.					
10.1.2.1. Al 2021 actualizar en un 100 por ciento la información de las unidades administrativas del Poder Ejecutivo en el sistema de entrega-recepción.	80% de actualización.	85% de actualización.	90% de actualización.	95% de actualización.	100% de actualización.

**D. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.**

PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTRALORÍA GENERAL					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.1.1. Incrementar el número de Auditorías en referencia al año anterior en un 10 por ciento.	Tasa de variación de auditorías realizadas.	$((\text{Auditorías realizadas en el año 2021} / \text{Auditorías realizadas en el año 2017}) - 1) * 100$	206	226 10%	Contraloría General
1.1.2.1. Incrementar el porcentaje de recursos fiscalizados en un 5% respecto del año anterior.	Tasa de variación de recursos fiscalizados.	$((\text{Presupuesto anual revisado en el año 2021} / \text{presupuesto anual programado en el año 2017}) - 1) * 100$	\$3'500,000 miles de pesos	\$3'675,000 miles de pesos 5%	Contraloría General
2.1.1.1. Elaborar el Código de Ética y difundirlo en el 100% de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	Porcentaje de dependencias y Entidades en las que se ha difundido El Código de Ética.	$(\text{Número de dependencias en las que se ha difundido el Código} / \text{Total de dependencias y entidades}) * 100$	40 Dependencias y Entidades	100%	Contraloría General
2.1.2.1. Publicar el Modelo Estatal, las Normas Generales y el Manual de Control Interno y difundirlo en el 100% de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Porcentaje de documentos metodológicos de control interno publicados.	$(\text{Número de acuerdos publicados} / \text{número acuerdos formulados}) * 100$	3 acuerdos	100%	Contraloría General

**PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTRALORÍA GENERAL**

<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>META DEL INDICADOR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
2.1.2.2. Gestionar la capacitación al 100% de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en materia de Control Interno y cultura de legalidad.	Porcentaje de dependencias y entidades capacitadas en materia de control interno.	(Número de dependencias centralizadas capacitadas en materia de control Interno / Número de dependencias programadas para capacitar en materia de control interno)*100	0	100% de las Dependencias y Entidades	Contraloría General
2.1.3.1. Implementar las unidades de Control Interno en el 100% de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Porcentaje de unidades de Control implementadas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	(Número de dependencias y entidades con unidades de control implementadas/ Número de dependencias y entidades programadas*100	40 Dependencias y Entidades	100%	Contraloría General
2.1.4.1. Promover la elaboración de los procedimientos, guías, lineamientos y formatos correspondientes para su aplicación y seguimiento en el 100% de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en materia de control interno.	Porcentaje de dependencias y entidades que concluyen la elaboración de procedimientos, guías, lineamientos y formatos de Control Interno implementados en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	(Número de dependencias y entidades con procedimientos, guías, lineamientos y formatos elaborados y aplicados / Número de dependencias y entidades con procedimientos, guías, lineamientos y formatos elaborados y aplicados programados) *100	40 Dependencias y Entidades	100%	Contraloría General
2.1.4.2. Asesorías y Seguimientos a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Porcentaje de asesorías y seguimientos realizados en materia de control interno en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	(Número de asesorías y seguimientos realizados por Dependencia y Entidad / Número de asesorías y seguimientos solicitados por	0	100%	Contraloría General

**PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTRALORÍA GENERAL**

<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>META DEL INDICADOR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
		Dependencia y Entidad)*100			
2.1.5.1. Publicación y difusión de los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	Porcentaje de dependencias y entidades en las que se han difundido los lineamientos de Testigos Sociales.	(No. de Dependencias y Entidades en las que se han difundido los lineamientos de participación de los testigos sociales / No. de dependencias y Entidades programadas)*100	40 Dependencias y Entidades	100%	Contraloría General
2.1.5.2. Elaboración del Padrón Público de Testigos Sociales, en los términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.	Padrón de acreditación de Testigos Sociales.	(Padrón realizado/ Padrón programado)*100	0	100%	Contraloría General
2.1.6.1. Realización de 30 Auditorías Administrativas en las Dependencias y Entidades en materia de Control Interno.	Porcentaje de auditorías Administrativas en materia de control interno realizadas.	(Número de auditorías realizadas/ Número de auditorías programadas)*100	30 Auditorías	100%	Contraloría General
3.1.1.1 Efectuar 4 evaluaciones trimestrales al Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo y la Plataforma Nacional de Transparencia para medir el grado de cumplimiento de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo en materia de publicación y actualización de la información pública de oficio.	Porcentaje de cumplimiento en materia de evaluaciones a la información publicada y actualizada	(Número de evaluaciones realizadas / Total de evaluaciones programadas)* 100	1	100%	Contraloría General

**PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTRALORÍA GENERAL**

<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>META DEL INDICADOR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
3.1.2.1 Realizar 4 informes trimestrales sobre la atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo.	Porcentaje de informes presentados sobre la atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública.	(Número de informes realizados / Total de informes programados)* 100	1	100%	Contraloría General.
3.1.3.1 Capacitar a los 18 servidores públicos que fungen como enlaces de transparencia.	Porcentaje de servidores públicos capacitados.	(Número de servidores públicos capacitados / Número de servidores públicos programados)*100	18 Servidores públicos	100%	Contraloría General y Secretaría de Administración y Gestión Pública
3.1.4.1 Publicar en el portal de transparencia las declaraciones patrimoniales, de conflicto de interés y de impuestos de los 18 titulares de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo.	Porcentaje de declaraciones publicadas.	(Número de declaraciones publicadas / Número de declaraciones programadas para publicar)*100	18 Declaraciones publicadas.	100%	Contraloría General.
4.1.1.1 Substanciar 20 procedimientos de responsabilidades por trimestre.	Porcentaje de procedimientos substanciados.	(Procedimientos substanciados / procedimientos programados substanciar)* 100	80	100%	Contraloría General
4.1.1.2 Realizar 100 citaciones y 100 comparecencias en los procedimientos de responsabilidades por año.	Porcentaje de citaciones y comparecencias realizadas.	(Citaciones y comparecencias realizadas / citaciones y comparecencias programadas)*100	100 citaciones y 100 comparecencias al año	100%	Contraloría General
4.2.1.1. En conjunto con la Coordinación de Informática de la Contraloría General, crear un sistema electrónico de recepción de quejas y	Porcentaje de creación del sistema electrónico de recepción de quejas y denuncias.	(sistema creado / sistema programado)*100	0	100%	Contraloría General

**PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTRALORÍA GENERAL**

<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>META DEL INDICADOR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
denuncias de la Administración Pública.					
5.1.1.1 Al 2021 aumentar la plantilla laboral de la Dirección de Evaluación de la Obra Pública y Programas.	Porcentaje de supervisores de obra pública y programas agropecuarios	(Personal contratado / Personal programado contratar)*100	0	100%	Contraloría General
5.1.2.1 Efectuar 1 curso de capacitación al año para todo el personal de la Dirección de Evaluación de la Obra Pública y Programas Agropecuarios en el uso del sistema de captura de estimaciones de esa Dirección.	Porcentaje de personal de la Dirección de Evaluación de la Obra Pública y Programas Agropecuarios capacitado	(Personal de la Dirección de Evaluación de la Obra Pública y Programas Agropecuarios capacitado / personal de la Dirección de Evaluación de la Obra Pública y Programas Agropecuarios)* 100	0	100%	Contraloría General
5.1.2.2 Para el 2021 realizar la captura del 100% de las estimaciones de obra pública y programas agropecuarios	Porcentaje de captura de las estimaciones de obra pública y programas agropecuarios	(Captura realizada / captura programada)*100	0	100 %	Contraloría General
6.1.1.1 Efectuar 2 cursos de capacitación al año al personal de la Dirección de Evaluación de la Obra Pública y Programas Agropecuarios	Porcentaje del personal supervisión de obra pública y programas agropecuario que recibe cursos de capacitación al año	(Personal supervisión de obra pública y programas agropecuario que recibe cursos de capacitación al año / Personal supervisión de obra pública y programas agropecuario)*100	0	100%	Contraloría General
7.1.1.1 Efectuar 2 cursos de capacitación al año en los procesos de licitación y contratación de bienes, servicios y obra pública y programas agropecuarios.	Porcentaje de capacitación del personal en materia de los procesos de licitación y contratación de bienes, servicios y obra pública y	(Capacitación realizada / capacitación programada)*100	0	2	Contraloría General

**PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTRALORÍA GENERAL**

<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>META DEL INDICADOR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
	programas agropecuarios				
7.1.2.1 Para 2021 asistir al 100% de los procesos de licitación y contratación de bienes, servicios y obra pública y programas agropecuarios.	Porcentaje de participación de la Contraloría General en los procesos de licitación y contratación de bienes, servicios y obra pública y programas agropecuarios.	(Participación efectuada / participación programada)* 100	0	100 %	Contraloría General
8.1.1.1. Capacitar a 250 comités de Contraloría Social.	Porcentaje de comités de Contraloría Social capacitados.	(Número de comités capacitados / total de comités a capacitar)*100	50 comités capacitados	100%	Contraloría General
8.2.1.1. Implementar el programa de Contraloría Social infantil en 24 escuelas de educación básica del Estado de Colima.	Programa de Contraloría Social Infantil implementados	(Número de programas implementados / número de programas por implementar)*100	24 escuelas	100%	Contraloría General
9.1.1.1. Homologación del formato de declaración patrimonial del Estado con los formatos del Sistema Nacional Anticorrupción.	Porcentaje de formatos de declaración patrimonial homologados.	(Número de formatos homologados / número de formatos a homologar)*100	1 Formato de declaración patrimonial	100%	Contraloría General
9.1.1.2. Desarrollo y operación del sistema electrónico de declaración patrimonial.	Porcentaje de sistema desarrollado y en operación.	(Sistema desarrollado / Sistema en operación)*100	0	100%	Contraloría General
9.1.2.1. Recibir en tiempo y forma la declaración de situación patrimonial del 90% de servidores públicos.	Porcentaje de declaraciones recibidas.	(Número de declaraciones recibidas / total de declaraciones por recibir)*100	65% de cumplimiento	90% de cumplimiento	Contraloría General
10.1.1.1. Evaluación mensual de la información del sistema	Informe mensual de actualización de información en el	(Número de informes entregados	1 informe mensual	60 informes 100%	Contraloría General



PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTRALORÍA GENERAL					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
de entrega-recepción e informe a los titulares de las dependencias	sistema de entrega-recepción.	/ total de informes a entregar)*100			
10.1.2.1. Al 2021 actualizar en un 100% la información de las unidades administrativas del poder ejecutivo en el sistema de entrega-recepción.	Porcentaje de información actualizada en el sistema de entrega-recepción.	(Número de dependencias y entidades con información actualizada / total de dependencias y entidades del poder ejecutivo)*100	75% de información	100% actualizado	Contraloría General y Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.

E. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTRALORÍA GENERAL	
META INSTITUCIONAL	PROYECTO INSTITUCIONAL
1.1.1.1 Incrementar el número de Auditorías en referencia al año anterior en un 10 por ciento.	Planeación, organización, dirección y coordinación del Sistema de Fiscalización.
1.1.2.1. Incrementar el porcentaje de recursos fiscalizados en un 5 por ciento respecto del año anterior.	Planeación, organización, dirección y coordinación del Sistema de Fiscalización.
2.1.1.1. Elaborar el código de ética y difundirlo en el 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Sistema Estatal Anticorrupción.
2.1.2.1. Publicar el Modelo Estatal, las Normas Generales y el Manual de Control Interno y difundirlos en el 100 por ciento de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	Sistema Estatal Anticorrupción.
2.1.2.2. Gestionar la capacitación del 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en materia de Control Interno y cultura de legalidad.	Sistema Estatal Anticorrupción.
2.1.3.1. Implementar las unidades de Control Interno en el 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Sistema Estatal Anticorrupción.
2.1.4.1. Promover la elaboración de los procedimientos, guías, lineamientos y formatos correspondientes para su aplicación y seguimiento en el 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Sistema Estatal Anticorrupción.
2.1.4.2. Asesorías y Seguimientos al 100 por ciento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Sistema Estatal Anticorrupción.
2.1.5.1. Publicación y difusión de los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las	Sistema Estatal Anticorrupción.

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTRALORÍA GENERAL</b>	
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>PROYECTO INSTITUCIONAL</b>
contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	
2.1.5.2. Elaboración del padrón Público de Testigos sociales en los términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.	Sistema Estatal Anticorrupción.
2.1.6.1. Realización de 30 Auditorias Administrativas en las Dependencias y Entidades en materia de Control Interno.	Sistema Estatal Anticorrupción.
3.1.1.1. Efectuar 4 evaluaciones trimestrales al Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo y la Plataforma Nacional de Transparencia para medir el grado de cumplimiento en materia de publicación y actualización de la información pública de oficio.	Información pública accesible a la ciudadanía a través del Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo.
3.1.2.1. Realizar 4 informes trimestrales sobre la atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo.	Información pública accesible a la ciudadanía a través del Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo.
3.1.3.1. Capacitar a los 18 servidores públicos que fungen como enlaces de transparencia.	Información pública accesible a la ciudadanía a través del Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo.
3.1.4.1. publicar en el portal de transparencia las declaraciones patrimoniales, de conflicto de interés y de impuestos de los 18 titulares de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo.	Información pública accesible a la ciudadanía a través del Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo.
4.1.1.1. Substanciar 20 procedimientos de responsabilidades por trimestre.	Sistema Estatal Anticorrupción.
4.1.1.2 Realizar 100 citaciones y 100 comparecencias en los procedimientos de responsabilidades por año.	Sistema Estatal Anticorrupción.
4.2.1.1. En conjunto con la Coordinación de Informática de la Contraloría General, crear un sistema electrónico de recepción de quejas y denuncias de la Administración Pública.	Sistema Estatal Anticorrupción.
5.1.1.1 Al 2021 aumentar la plantilla laboral de la Dirección de Evaluación de la Obra Pública y Programas Agropecuarios en 5 personas.	Planeación, organización, dirección y coordinación del Sistema de Fiscalización.
5.1.2.1. Efectuar 1 curso de capacitación al año para todo el personal de la Dirección de Evaluación de la Obra Pública y Programas Agropecuarios en el uso del sistema de captura de estimaciones de esa Dirección.	Planeación, organización, dirección y coordinación del Sistema de Fiscalización.
5.1.2.2. Para el 2021 realizar la captura del 100% de las estimaciones de obra pública y programas agropecuarios.	Planeación, organización, dirección y coordinación del Sistema de Fiscalización.

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTRALORÍA GENERAL</b>	
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>PROYECTO INSTITUCIONAL</b>
6.1.1.1. Efectuar 2 cursos de capacitación al año al personal de la Dirección de Evaluación de la Obra Pública y Programas Agropecuarios.	Planeación, organización, dirección y coordinación del Sistema de Fiscalización.
7.1.1.1. Efectuar 2 cursos de capacitación al año en los procesos de licitación y contratación de bienes, servicios y obra pública y programas agropecuarios.	Planeación, organización, dirección y coordinación del Sistema de Fiscalización.
7.1.2.1. Para 2021 asistir al 100 por ciento de los procesos de licitación y contratación de bienes, servicios y obra pública y programas agropecuarios.	Planeación, organización, dirección y coordinación del Sistema de Fiscalización.
8.1.1.1. Capacitar a 250 comités de Contraloría Social.	Sistema Estatal Anticorrupción.
8.2.1.1. Implementar el programa de Contraloría Social Infantil en 24 escuelas de educación básica en el Estado de Colima.	Sistema Estatal Anticorrupción.
9.1.1.1 Homologación del formato de Declaración Patrimonial del Estado con los formatos del Sistema Nacional Anticorrupción.	Sistema Estatal Anticorrupción.
9.1.1.2. Desarrollo y operación del sistema electrónico de Declaración Patrimonial.	Sistema Estatal Anticorrupción.
9.1.2.1. Recibir en tiempo y forma la declaración de situación Patrimonial del 90 por ciento de servidores públicos.	Sistema Estatal Anticorrupción.
10.1.1.1 Evaluación mensual de la información del sistema de entrega-recepción e informe a los titulares de las dependencias.	Sistema Estatal Anticorrupción.
10.1.2.1. Al 2021 actualizar en un 10 por ciento la información de las unidades administrativas del Poder Ejecutivo en el sistema de entrega-recepción.	Sistema Estatal Anticorrupción.

**F. ALINEACIÓN META INSTITUCIONAL - COMPROMISO NOTARIADO.**

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL CONTRALORÍA GENERAL</b>		
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>COMPROMISO</b>	<b>ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO</b>
4.1.4.1 publicar en el portal de transparencia las declaraciones patrimoniales, de conflicto de interés y de impuestos de los 18 titulares de las Dependencias Centralizadas del poder Ejecutivo.	<b>1032</b> A partir de hoy, no sólo el Gobernador sino todos y cada uno de los miembros del gabinete, estarán obligados a presentar y a hacer públicas sus declaraciones "tres de tres".	